

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

80

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Gerona

Por el Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha dictado resolución del expediente por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente de trabajo sufrido por el trabajador don Juan José Martínez Requena en fecha 18 de abril de 2008, declarando empresa responsable solidaria a UTE “AVE Sils-Riudellots”, cuya última dirección conocida es la calle Velázquez, número 105, de Madrid.

Puesto que no se ha podido notificar el mencionado trámite porque han sido devueltas por el servicio de Correos todas las notificaciones que se le han enviado, se hace público este anuncio que servirá de notificación. Todo ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 (modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre), y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1999), se comunica a la persona interesada a fin de que pueda comparecer en las dependencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Santa Eugènia, número 40, 17005 Girona).

Contra esta resolución la empresa puede interponer el recurso que se especifica en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Girona, a 15 de febrero de 2010.—La subdirectora provincial de Prestaciones de Incapacidad, Raquel González Carbajal.

(02/2.032/10)